

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ARTE LIRICO

BAJO LA DIRECCION ARTISTICA

DE

ROMERO Y FERNANDEZ-SHAW

Madrid 31 de Mayo de 1945

Sr. D. Guillermo Fernandez Shaw.

Querido Guillermo:

Cerradas las cuentas y hecho balance de las dos etapas desarrolladas por esta Compañia, el balance de la primera queda consignado en las adjuntas cuartillas que comprenden tambien la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la nota explicativa de lo que a cada Socio nos correspondia desembolsar sobre la aportacion de capital perdido. En esta última, aunque figuro yo, lo mismo que tu por pesetas MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS con 435 cts (1756,435), me corresponde perder en realidad pesetas 3512,871, puesto que yo habia aportado las 5000 Pts que me correspondia mas 5000 de las correspondientes a Mirónés.

Y lo que respectivamente habiamos adelantado tu y yo para enjugar las pérdidas totales eran pesetas 3014,45, tu, y pesetas 26142,38, yo. Por tanto habias tu desembolsado al terminar la primera etapa pesetas 1258,02 mas de las que te correspondian y habia yo aportado pesetas 22629,51 mas de las que debiera haber perdido. Estos son los capitales con que hemos ido a la SEGUNDA ETAPA.- En esta, aisladamente, se han ganado pesetas 5959,72, despues de transferido el negocio a los artistas.

Como ya hemos convenido que con los demas Socios no se puede contar, pues para que se llamen a la parte de estos beneficios Peris y Bendala tendrian que empezar por abonarnos respectivamente las 7025,742 y 3512,871 que les correspondia aportar en la primera etapa, estos beneficios nos los hemos de repartir tu y yo en compensacion a nuestras efectivas aportaciones.

Distribuidas las pesetas 5959,72 que se han ganado en partes proporcionales

a nuestras respectivas aportaciones, me corresponden a mi pesetas 5645,65 y a ti pesetas 314,07.

Pero como quiera que en el balance de esta segunda etapa no aparecen en Caja mas que pesetas 3242,90 porque obran en tu poder las 2716,82 restantes, resultas debiendo a la Caja dicha suma y, a mi por consiguiente, esa misma suma, (que al debermela a mi ya no se la debes a la Caja), menos las pesetas 314,07 que te corresponden de beneficios en la segunda etapa. En suma que lo que resultas debiéndome son pesetas 2402,75.

Convendria que hiciésemos para nuestro respectivo gobierno una fijacion de cuentas, porque tenemos una que tu llevas y en la que no se si soy deudor o acreedor y otra de ediciones de Loza Lozana y argumentos de Peñamariana que en este momento arroja un saldo a mi favor de pesetas 1964,80.

Un gran abrazo de

Sotomayor

bebe e' 900

*e 1000 } 3.465,85
1945 }*